



**Comisión de Administración Financiera, Infraestructura
y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones**

Buenos Aires, 23 de mayo de 2013

RESOLUCIÓN PRES. CAFITIT N° 30 /2013

VISTO:

La Actuación N° 9098/13; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Servicios Generales y Obras Menores solicita la una caja chica similar a las demás intendencias para gastos menores en el edificio de Roca 516, en la cual se encuentra personal de dicha dependencia que impulsa tareas de coordinación de gremios para las distintas obras que allí se desarrollan, lo cual genera gastos de cafetería y refrigerio. Autoriza a los Dres. Carlos Rubini y Daniel Balderrama a su administración.

Que en tal estado llega la actuación a la Presidencia de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones.

Que conforme el Reglamento Interno del Plenario y las Comisiones del Consejo (Res. CM N° 260/2004), el Presidente de la Comisión: *"Resuelve las cuestiones urgentes, comunicando las medidas adoptadas a los restantes miembros de la Comisión, para su consideración en la siguiente reunión"* (art. 16.4).

Que el Régimen General de Caja Chica aprobado por Res. CM N° 97/2012, tiene como objetivo cubrir los gastos urgentes y de menor cuantía para el correcto funcionamiento de las áreas del Poder Judicial, que no pueden ser provistos por el Consejo mediante los mecanismos regulares de contratación. Asimismo, el art. 3 del presente reglamento delega en la Comisión la creación de todas las Cajas Chicas, la modificación de sus montos y de la cantidad de sus liquidaciones, como así también la resolución de planteos sobre rendiciones observadas.

Que a fin de asegurar la operatividad de la dependencia solicitante, corresponde la asignación de recursos bajo las reglas del régimen general de caja chica, en condiciones idénticas a las que gozan las demás intendencias.



**Comisión de Administración Financiera, Infraestructura
y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones**

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la
Ley 31 y su modificatoria, y la Resolución CM N° 344/2005.

**LA PRESIDENCIA DE LA
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA,
INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y
TELECOMUNICACIONES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Asignar a la intendencia de la sede de Roca 516 una caja chica de
Tres Mil Doscientos Treinta y Cuatro con Treinta y Ocho (3.234,38) unidades
de compra, y eximirla del límite por comprobante previsto en el Art. 6 del
Anexo I de la Res. CM N° 97/2012, cuya administración será a cargo de los
Sres. Carlos Rubini y Daniel Balderrama.

Artículo 2º: Incorpórese el tema en el orden del día de la próxima reunión de
Comisión.

Artículo 3º: Regístrese, anúnciese en la página de internet del Poder Judicial
(www.jusbaires.gov.ar), comuníquese a la Oficina de Administración y
Financiera, a la Dirección de Servicios Generales y Obras Menores, a la
Dirección de Programación y Administración Contable y a la Secretaría de
Innovación, cúmplase y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN PRES. CAFITIT N° 30 / 2013



Juan Sebastián De Stéfano